

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-629/2009 /

Colina, 28 de abril de 2009

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 1420/09, de la Directora de Dideco (S) de fecha 27 de abril de 2009, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja del pago de derecho municipal por concepto de derecho de construcción a nombre de doña María Josefina Astudillo Martínez; Memorándum N° 1380/2009 de fecha 021 de abril de 2009, de la Directora (S) DIDECO a Sr. Alcalde; Informe Social N° 217/09 de fecha 20 de abril de 2009 de la Asistente Social María Rojas Veloso; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto E-2068/2008 de fecha 30 de octubre de 2008: y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Rebajase el 80% el pago del derecho municipal por concepto de construcción, a la Sra. **MARIA JOSEFINA ASTUDILLO MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° 04.101.025-8, domiciliada en Valentín Letelier N° 073, Población Esmeralda, Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Secplan
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Vivienda
- 7.- Administrador Municipal
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE